

SANTA CRUZ, 21 de Agosto de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir tintas para el CESAM de Santa Cruz con cargo a convenio Centro de Salud Mental Comunitario 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de tintas para el CESAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, Rut: 78.359.230-4, según orden de compra N° 3864-373-CM14, por un monto de US\$ 135,42 iva incluido, ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)